



RESOLUCIÓN No. 0004 - 2021

POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y AL ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEL EDIFICIO SION

LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO ACORDAL NÚMERO 0801 DE 2.020, LA LEY 675 DEL 2.001 Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° de la Ley 675 de 2.001 establece que un edificio o conjunto se somete al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Realizada esta inscripción, surge la persona jurídica.

Que el Artículo 8° de la Ley 675 de 2.001, ordena a los alcaldes o a quienes estos deleguen, inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, que aporten la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal.

Que mediante Decreto N° 0801 de 7 de diciembre de 2.020, se adoptó la estructura orgánica de la Administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, facultando a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para inscribir y certificar la existencia y representación legal de personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal.

Que mediante Resolución N° 0119 del 19 de marzo del 2.020, se delegó en el asesor de despacho adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público la facultad de Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal y ordenar la entrega de las actas de la persona jurídica e imponer las sanciones del caso, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley 675 del 2.001.

Que el señor **Juan Carlos Pinto Lobelo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.229.400, en su condición de haber sido elegido Administrador y representante legal del **EDIFICIO SION**, ubicado en la **carrera 41 N°. 66-30** de la ciudad Barranquilla, mediante radicado **Ext-Quilla-21-002561** solicitó a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la inscripción de la personería jurídica y del administrador y representante legal de esta propiedad horizontal.

Que para tales efectos el interesado acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción de personería jurídica y administrador del edificio SION.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía N° **73.229.400** del señor **Juan Carlos Pinto Lobelo**.
3. Fotocopia del acta de asamblea general extraordinaria celebrada el día 7 de agosto del 2019 donde se nombra al señor **Juan Carlos Pinto Lobelo**, como administrador y representante legal del **EDIFICIO SION**.
4. Fotocopia de la Escritura Pública N°. **4207 del 14 de diciembre del 2011**, protocolizada ante la Notaría Doce del Círculo de Barranquilla, mediante el cual se elevó a escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO SION**.
5. Certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla.



RESOLUCIÓN No. 0004 2021

POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y AL ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEL EDIFICIO SION

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que la solicitud objeto de análisis, reúne los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 675 del 2001, en concordancia con el artículo 35 de la Escritura Pública N°. 4207 del 14 de diciembre del 2011 del Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO SION**, en cuanto faculta a la asamblea de propietarios para que nombre al administrador y representante legal, y aportó los documentos que acreditan el nombramiento.

En mérito a lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo Primero: Inscribir en el Registro de Propiedad Horizontal del Distrito de Barranquilla, la personería jurídica del **EDIFICIO SION**, ubicado en la **carrera 41 N°. 66-30** en Barranquilla.

Artículo Segundo: Inscribir en el Registro de Propiedad Horizontal del Distrito de Barranquilla al señor **Juan Carlos Pinto Lobelo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.229.400**, como administrador y representante legal del **EDIFICIO SION**.

Artículo Tercero: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **Juan Carlos Pinto Lobelo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437-2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 21 ENE 2021

CARLOS VERGARA VASQUEZ

Asesor del Despacho

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Revisó: Mpeñaranda.

Proyectó: Mvega.